



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1995

Expte. Nº 6.057/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 114-95 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del 7 de Abril de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se concede licencia sin goce de haberes al C.P.N. Héctor Alfredo Flores, en el cargo No Docente, categoría 5 del Rectorado, a partir del 5 de Abril del corriente año y mientras dure en sus funciones como Secretario Académico de la mencionada Unidad Académica;

Que a Fs. 8, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la ratificación de la resolución Nº 114-95;

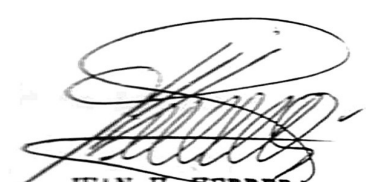
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Ratificar la resolución Nº 114-95 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de fecha 7 de Abril de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 360-95